

**RESTAURANTEROS INSISTEN EN AMPARARSE ANTE CAMBIOS**

# Crece descontento por la nueva ley antitabaco

**Acciones.** La Cámara del sector brindará asesoría jurídica para que puedan blindarse ante esta norma

GUILLERMO CASTILLO / 24 HORAS Q. ROO

Crece el descontento entre restauranteros de Quintana Roo, derivado de las modificaciones al reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, que ayer entraron en vigor.

Ante ello, líderes del sector prevén afectaciones económicas, por lo que insisten que buscarán ampararse para que puedan dar servicio en las áreas para fumadores, que ahora están inhabilitadas, adelantó Claudia González Góngora, presidenta en la entidad de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac).

Detalló que la agrupación brinda asesoría jurídica a sus agremiados, por lo que ya preparan un sustento legal que los blinde ante este nuevo reglamento.

“La Canirac ya ha hecho contacto con despachos que son expertos en amparos y litigios a nivel nacional y esta será la ruta legal que seguiremos”, sentenció.

Aseguró que, a nivel nacional, la agrupación da seguimiento a las modificaciones que comenzaron desde febrero del año pasado.



**RESTRICCIÓN.** La Canirac advirtió que la nueva disposición no solo se limita a los espacios cerrados, sino a terrazas, playas o cualquier lugar al aire libre.

Explicó que, a través de reuniones con las autoridades del Gobierno federal, la industria restaurantera realizó sus observaciones, ya que desde ese momento previeron las posibles afectaciones.

“El nuevo reglamento rebasa la ley, es un tema muy fuerte, ya que un reglamento no puede estar por encima de la legislación”, señaló.

Recordó que muchos restaurantes ya habían modificado su infraestructura con espacios para fumadores, los cuales separaban a los comensales que no lo son. Sin embargo, con las nuevas disposiciones ya no están permitidos estos lugares en los establecimientos.

Explicó que el reglamento establece que no se puede dar servicio

de alimentos, bebidas o entretenimiento en los espacios ya creados para fumadores.

“Esto hace inoperante un área para fumadores dentro de un restaurante”, acusó.

De hecho en su sitio web la Canirac advierte a sus afiliados que “quien incumpla estas disposiciones, correrá el riesgo de sanciones, multas o clausura de sus establecimientos”.

González Góngora acotó que esto no se limita a espacios cerrados, sino también en terrazas, playas o en cualquier lugar al aire libre.

Adelantó que, si bien existen espacios que no tendrán problema ya que son lugares libres de humo de tabaco, la afectación económica para estos establecimientos está latente.